



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AD-37-2020**



**IMPARTICIÓN DEL CURSO "FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL" PARA
EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA**, COMO COMPRADOR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS **CC. GISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DANIEL MENDOZA FLORES Y MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"** O **"COMPRADOR"** Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA LA **C. MODH NATZYELI YULIANA CONTRERAS AGUILAR**, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE **"EL PRESTADOR"** O **"VENDEDOR"**, Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**; QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

ANTECEDENTES.

1.- Mediante oficio número **DRH/541/2020**, de fecha 27 de octubre de 2020, el C.P. Héctor Luna Ortiz, Director de Recursos Humanos, dirigido al Lic. Miguel Salazar Abaroa, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Manzanillo, Colima, solicitó se realicen los trámites correspondientes para la contratación de los servicios para la **"IMPARTICIÓN DEL CURSO "FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL" PARA EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA."**

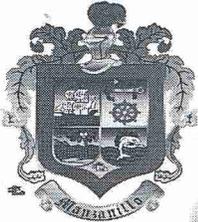
2.- El Oficial Mayor, **Lic. Miguel Salazar Abaroa** en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del H. Ayuntamiento de Manzanillo, mediante oficio número **OM/0335/2020** de fecha 28 de octubre de 2020, autorizó la procedencia de no celebrar Licitación Pública para la **"IMPARTICIÓN DEL CURSO "FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL" PARA EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA"**, y llevar a cabo a través del procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, fracción VII, 26, numeral 1, fracción III y 45, primer párrafo, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, adjudicándose el contrato a la **C. MODH NATZYELI YULIANA CONTRERAS AGUILAR**.

3.- Que, de acuerdo a la partida presupuestal correspondiente **02-01-03 03-03-04-01 "SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE CURSOS Y/O TALLERES"**, el Municipio de Manzanillo, Colima, cuenta con el recurso económico propio y suficiente destinado para obligarse en los términos del presente instrumento.

DECLARACIONES.

1.- Declara **"El Municipio"** a través de sus representantes, bajo protesta de decir verdad:





**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AD-37-2020**



**IMPARTICIÓN DEL CURSO "FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL" PARA
EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.**

1.1.- Es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 90, fracción I, primer y segundo párrafos y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; además, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio.

1.2.- La **C. Griselda Martínez Martínez**, en su carácter de **Presidenta Municipal del Municipio de Manzanillo**, tiene facultades para suscribir, a nombre del Ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización del Cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 fracción I, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 24 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio, acreditando su personalidad con el Acta Certificada de la Sesión Pública 121 celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima, con fecha 15 de octubre del 2018.

1.3.- El **C. Daniel Mendoza Flores**, en su carácter de **Síndico Municipal** y representante legal del **H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo**, tiene la facultad de procurar, defender, promover y representar jurídicamente los intereses municipales y la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el artículo 51 fracciones II y III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente contrato y acredita su personalidad con el Acta Certificada de la Sesión Pública 121 celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima de fecha 15 de octubre del 2018.

1.4.- La **C. Mtra. Martha María Zepeda del Toro**, en su carácter de **Secretaria del H. Ayuntamiento**, tiene la facultad para refrendar con su firma en todas las disposiciones emanados del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 69, fracción X de la Ley del Municipio Libre de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio y acredita su personalidad con el Acta número 1 de Sesión de Cabildo, celebrada el 16 de octubre de 2018.

1.5.- No existe impedimento legal alguno para firmar el presente contrato, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AD-37-2020**



**IMPARTICIÓN DEL CURSO "FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL" PARA
EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.**

1.6.- Que para efectos del presente contrato señala como domicilio legal, el ubicado en la avenida Juárez número 100, colonia Centro, código postal 28200, de la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima.

2.- Declara "El Prestador" bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

2.1 Que "El Prestador", es una Persona Física, con actividad de servicios de consultoría, y registrada ante el Servicio de Administración Tributaria, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes: **COAN820706C39**; con domicilio fiscal en calle 27 de Septiembre número 479, colonia Centro, en la ciudad de Colima, Colima, código postal 28000. Correo electrónico **yuliana28_09@hotmail.com**

2.2 Que tiene capacidad jurídica, técnica y financiera suficiente que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven del presente instrumento contractual.

2.3 Que "El Prestador", para todos los efectos legales del presente contrato señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: en calle 27 de Septiembre número 479, colonia Centro, en la ciudad de Colima, Colima, código postal 28000.

2.4 Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato, como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, por lo que acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz, eficiente y de calidad del servicio objeto de este Contrato.

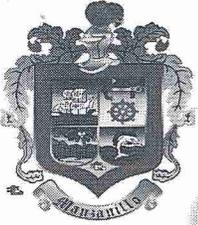
2.5 Que está dispuesto a prestar sus servicios, conforme lo referido en el presente contrato en las condiciones que enseguida se especifican.

3.- DECLARAN AMBAS PARTES.-

3.1.- Se reconocen mutuamente la personalidad y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente contrato de prestación de servicios.

En virtud de las declaraciones que anteceden, y de conformidad con los lineamientos legales relativos al presente instrumento, las partes se someten a las siguientes:

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AD-37-2020**



**IMPARTICIÓN DEL CURSO "FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL" PARA
EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.**

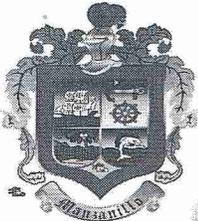
CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR", se obliga en este acto con **"El Municipio"**, a llevar a la **"IMPARTICIÓN DEL CURSO FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL PARA EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA."** conforme a las especificaciones, términos y condiciones que se establecen en la propuesta técnica y económica que se inserta a este instrumento, en los lugares y fechas conforme a la siguiente:

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Área reservada para la Propuesta Técnica y Económica, actualmente vacía.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AD-37-2020**



**IMPARTICIÓN DEL CURSO "FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL" PARA
EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.**



Ignacio Sandoval No. 1948
Col. La Canterera
Colima, Col.
C.P. 28010
Tel: (512) 688 2194

Colima, Col; a 21 de octubre del 2020

**LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA
OFICIAL MAYOR
H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO**

PRESENTE

Por medio de la presente hago de su conocimiento la propuesta económica para el desahogo de los cursos: "*Filosofía Organizacional*", el cual estará dirigido a personal directivo y operativo del H. Ayuntamiento de Manzanillo.

OBJETIVO DEL CURSO: Dar a conocer al personal del H. Ayuntamiento de Manzanillo, el marco filosófico que rige el deber ser institucional, a fin de garantizar relaciones laborales armónicas, comprometidas y productivas, para bien de los servicios ofrecidos a la sociedad.

ALCANCE: Personal Directivo y operativo del H. Ayuntamiento de Manzanillo.

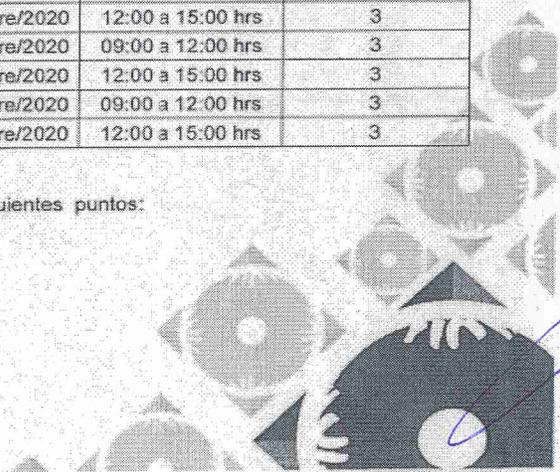
NÚMERO DE GRUPOS: 7 grupos de trabajo, en los cuales se coordinaran as diversas áreas del Ayuntamiento a fin de lograr el 100% del personal que lo integra.

FECHA PROGRAMADA, HORARIOS Y TIEMPO:

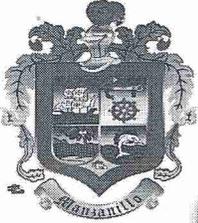
Grupo	Sección	Fecha	Horario	No. De Horas
Grupo 1	Directivos H. Ayuntamiento	29/octubre/2020	11:00 a 13:00 hrs	3
Grupo 2	Presidencia	04/noviembre/2020	09:00 a 12:00 hrs	3
Grupo 3	Presidencia	04/noviembre/2020	12:00 a 15:00 hrs	3
Grupo 4	Salagua	10/noviembre/2020	09:00 a 12:00 hrs	3
Grupo 5	Salagua	10/noviembre/2020	12:00 a 15:00 hrs	3
Grupo 6	Centro de Negocios	12/noviembre/2020	09:00 a 12:00 hrs	3
Grupo 7	Centro de Negocios	12/noviembre/2020	12:00 a 15:00 hrs	3

TEMÁTICA: El contenido del taller se centrara en los siguientes puntos:

- I. Diagnóstico Situacional Institucional.
- II. Filosofía Organizacional
 - o Misión.
 - o Visión.
 - o Valores Institucionales.



[Firmas manuscritas en azul]



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AD-37-2020**



**IMPARTICIÓN DEL CURSO "FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL" PARA
EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.**



Ignacio Sandoval No. 1948
Col. La Carrera
Colima, Col.
C.P. 26010
Tel.: (512) 688 2194

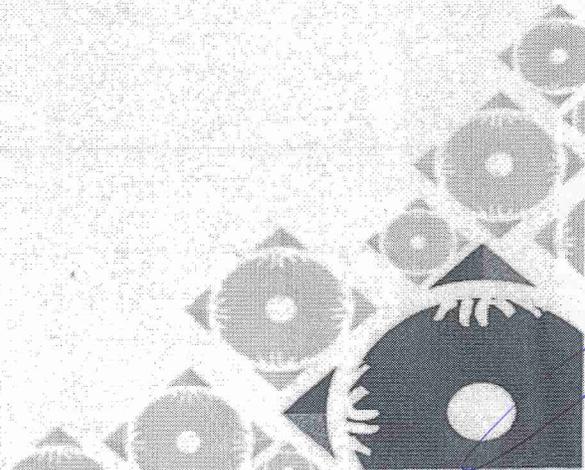
PROPUESTA ECONÓMICA

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
7	Curso: "Filosofía Organizacional del H. Ayuntamiento de Manzanillo"	\$ 37,800.00	\$ 6,048.00	\$ 43,848.00
Precio Total con Letra		Cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 MN.		

Al finalizar los talleres, se entregará un reporte de los resultados obtenidos del equipo de trabajo.
En espera de recibir una propuesta afirmativa a la presente, me despido quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

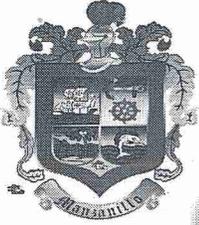
MDOH. NATZYELI YULIANA CONTRERAS AGUILAR
DIRECTORA GENERAL
direccion.narocom@gmail.com
Cel. 312 2000 570



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AD-37-2020**



**IMPARTICIÓN DEL CURSO "FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL" PARA
EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.**

SEGUNDA.-MONTO DEL CONTRATO.- "Las partes" contratantes establecen como pago por el servicio objeto del presente contrato, la cantidad de **\$43,848.00 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, con I.V.A. incluido, según la cantidad que se desprende de la cotización anterior, pagada en una sola exhibición. Los precios son considerados fijos en moneda nacional y serán inalterables hasta que concluya la relación contractual que se formaliza. El Proveedor no podrá agregar ningún costo extra durante la vigencia del presente Contrato

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA: Por la "IMPARTICIÓN DEL CURSO FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL PARA EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA", descrito en la Cláusula PRIMERA, motivo del presente instrumento Jurídico, se obligan en los siguientes términos:

a) **CONDICIONES DEL PAGO, "EL MUNICIPIO"** en su carácter de "COMPRADOR" y "EL VENDEDOR", convienen que el pago será de contado, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que "El Prestador" proporcione, entregándola en: las instalaciones que ocupa la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Av. Juárez número 100, tercer piso, colonia Centro, Manzanillo, Colima Código Postal 28200 y al correo adquisiciones@manzanillo.gob.mx, en los formatos **PDF** y **XML**.

LOS DATOS FISCALES SON:

MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

AV. JUÁREZ NO. 100 COLONIA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA C.P. 28200.

RÉGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MMC-8501014X0.

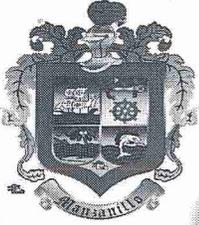
b) **TIEMPO Y LUGAR DEL SERVICIO:** La prestación del servicio se realizará los lugares y fecha, señalados en la propuesta que aparece inserta en la Cláusula **PRIMERA**.

CUARTA.- VIGENCIA.- En lo que se refiere a la vigencia del presente instrumento jurídico este será a partir de la firma del presente contrato, y hasta el día 31 de octubre de 2020.

QUINTA.- "El Municipio" se obliga a dar aviso a "El Prestador" en la vía y forma que a sus intereses convengan, respecto de cualquier desperfecto o falla que llegare a presentar la entrega de los materiales antes descritos, cuya falla o desperfecto será a cargo de "El Prestador".

SEXTA.- "El Prestador" se obliga a cumplir en todos sus términos, con su ofrecimiento establecido en sus propuestas, ya que en el supuesto de que no sea así, "El

[Firmas manuscritas en azul]



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AD-37-2020



IMPARTICIÓN DEL CURSO "FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL" PARA
EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

Municipio" en su carácter de "comprador", podrá rescindir el presente contrato, sin responsabilidad legal alguna de su parte y demandarla a su vez, por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA. Cada una de "**Las partes**" será responsable de pagar cualesquiera impuestos que se generen a su cargo con motivo del presente contrato. "**El Prestador**" deberá entregar la factura electrónica correspondiente a la cantidad que por los servicios que "**El Municipio**" deberá pagar, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales que la legislación mexicana establece.

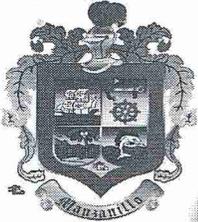
OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: "**Las partes**" se obligan a sujetarse estrictamente para los alcances materia del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

NOVENA.- CONVENIOS MODIFICATORIOS. "**Las partes**" acuerdan que de conformidad con lo señalado en el artículo 57, Numeral 5, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, cualquier modificación realizada a lo establecido en el presente instrumento jurídico, deberá constar por escrito mediante el convenio modificatorio respectivo.

DÉCIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN. "**Las partes**" aceptan que sí "**El Municipio**" considera que "**El Prestador**" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este documento, podrá decretar del mismo y operar de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, sin responsabilidad para "**El Municipio**", bastando para ello que lo comunique por escrito a "**El Prestador**".

"**EL MUNICIPIO**" podrá rescindir el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

1. Si "**El Prestador**" no cumple con lo establecido en las cláusulas y anexos del presente contrato.
2. Si "**El Prestador**" es declarado en concurso mercantil.
3. Si se detecta por autoridad fiscal que "**El Prestador**" ha incumplido con sus obligaciones fiscales previstas en la normatividad fiscal aplicable en el estado de colima.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AD-37-2020**



**IMPARTICIÓN DEL CURSO "FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL" PARA
EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.**

4. En general por cualquier otra causa imputable a "El Prestador" que lesione los intereses de "El Municipio".

DÉCIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN: Para todo lo relativo a la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, ambas partes convienen en someterse a las leyes y jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

"LAS PARTES" manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiere invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo bajo las condiciones especificadas, reconociéndose mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

LEÍDO DEL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO DE CONFORMIDAD PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ, ANTE LOS TESTIGOS QUE COMPARECEN, EN LA CIUDAD DE MANZANILLO, COLIMA., A LOS 28 DIAS DE OCTUBRE DEL 2020.



POR EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

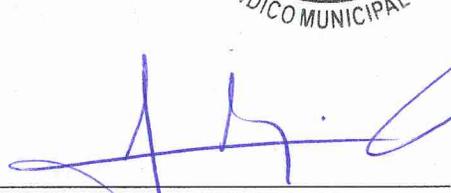
C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



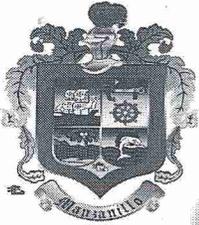
C. DANIEL MENDOZA FLORES
SÍNDICO MUNICIPAL



MTRA. MARTHA MARIA ZEPEDA DEL TORO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AD-37-2020**



**IMPARTICIÓN DEL CURSO "FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL" PARA
EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.**

POR EL PRESTADOR:

MDOH NATZYELI YULIANA CONTRERAS

TESTIGOS:

**C.P. HÉCTOR RAMÍREZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES**

**C.P. HÉCTOR LUNA ORTÍZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**

LA PRESENTE HOJA, PERTENECE A LA HOJA NÚMERO 9 (NUEVE) DE FIRMAS DEL CONTRATO IMPARTICIÓN DEL CURSO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA.